

ninguno, sino con libranza del Sr. Alcalde
y tambien en algunos reales de la Junta de escuelas,

Reales de la Junta de escuelas D. Sagun Carrero y D. Cruzbal Sarracina
mandando se les haga saber por medio de oficio

Depositaris del Posito Receligion del Posito a Pedro Carrero
de esta necesidad, a quien Receligion tambien
uno mayor de las de animas

Recepcion de algunos porteros a el tanto de
Alguaciles porteros D. Est. Biego y D. Est. Uruam

Repartidores p. de la guardia rural para el repartimiento de las

de la guardia rural de las diputaciones de esta
villa D. Est. Biego Carrero, D. Est. Uruam y D. Est. Biego

y D. Est. Biego Carrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los demas Jueces de la villa que quisieren hacerle, y acordaron que este repartimiento se hiciese de por mitad entre propietarios y colonos, tomando por tipo para la ejecucion el producto medio del trigo que resulta en el cultivo ordinario a las cuatro clases de riego, a saber en el cerealado 4200, en el riego eventual 10000 en el sacano 24, y en la craca 72, a cuya base si bien en numero, simplificado se arreglaran para las capitales sobre que ha de repartirse

mandaron por partes para el repartimiento de la con

